

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49852

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/12-131365

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 89770 del 27 de diciembre de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio denegó la patente de invención a la creación denominada: "EQUIPO PARA SECADO DE PELOS CON PROVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS MEDIANTE ACOPLAMIENTO DE UN SECADOR DE PELOS ELÉCTRICO Y SECADOR DE PELOS CON PROVISIÓN DE FLUJO DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS ", con fundamento en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio no cumplió con el requisito de nivel inventivo.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 06 febrero de 2014 con el No. 12-131365-00006-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, el señor Denivaldo Gonçalves Da Silva interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El recurrente allega con el recurso un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 6 reivindicaciones, indicando las modificaciones realizadas en las reivindicaciones independientes y dependientes, establecidas de la siguiente forma: "**Se modificó la reivindicación 1 donde se caracterizó el equipo de secado de la invención por la forma de acople de la boquilla (6) tanto de un secador convencional como la estructura del equipo con su columna vertical (2), el tubo corto y curvo (11) que integra el soporte (8); la cara inferior de la estructura (5) la cual se define por una porción central hueca (12) y se derivan de forma radial, estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) y se complementó con el contenido de la reivindicación antigua 5. Las reivindicaciones 6,7 y 3 anteriores conforman las nuevas reivindicaciones 2,3 y 5. Las reivindicaciones 2 y 8 anteriores conforman la nueva reivindicación 4. Las reivindicaciones 4 y 10 anteriores conforman la nueva reivindicación 6. (Sic)**"-Negrilla original del texto- (Fl. 4, Párr. 3 a 6; Fls. 12 a 14 del radicado No. 12-131365-00006-0000).

Señala a continuación que la comparación entre cada una de las características técnicas de las dos modalidades reclamadas en las reivindicaciones independientes 1 y 6 respecto a las anterioridades citadas se deben considerar bajo dos aspectos: "**a) el equipo para secado que utiliza un secador de pelo convencional con fuente de flujo de aire caliente; y b) un secador de pelo autónomo, que cuenta con medios propios para generar dicho flujo de aire caliente y que presenta la misma configuración del equipo para secador.**" (Fl. 5, Párr. 3 del radicado No. 12-131365-00006-0000).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49852

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/12-131365

En cuanto se refiere a las objeciones al nivel inventivo de las reivindicaciones 1 y 6 de la presente solicitud, considera el recurrente que con referencia al documento D1: “...se trata de un equipo para secado de pelo que visiblemente **no prevee el hecho de poder acoplarse a un secador de pelo manual**, tal como en el caso de la **presente solicitud de patente de invención** en estudio (...) Otro aspecto que lo diferencia consiste en que el equipo del documento D1 **no permite la conexión de un secador de pelo manual a su estructura**, exigiendo así que dicho equipo una fuente de aire caliente centralizada. El equipo tratado en el documento D1 **tampoco prevé la versión autónoma**, como lo propone la solicitud de patente de invención de nuestro poderdante y tampoco se puede utilizar en conjunto con una columna de apoyo (sic).”- Negrilla original del texto- (Fl. 7 del radicado No. 12-131365-00006-0000).

Así mismo, el recurrente menciona en cuanto a D2: “(...)Una **gran diferencia con relación al objeto de la presente solicitud de patente de invención** en comento, **no se prevé un secador de pelo siguiendo la configuración del equipo**. En otras palabras, la presente invención **innova no solamente por proponer un accesorio que actúa con un secador de pelo sino que también prevé el propio secador de pelo**. Otro aspecto **innovador y distintivo de la presente solicitud de patente de invención** es con respecto a **suministrar una columna donde se mienta el equipo y también viene con un soporte de pared** que permite descartar el uso de la columna.” - Negrilla original del texto- (Fl. 8 del radicado No. 12-131365-00006-0000).

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

El análisis de los argumentos de la recurrente se basará en el capítulo reivindicatorio allegado en el radicado No. 12-131365-00006-0000, el cual cumple con lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486 y con el pago de la tasa.

En relación con las aclaraciones frente al análisis de nivel inventivo de las reivindicaciones independientes 1 y 6 respecto a las anterioridades D1 (GB 373954) y D2 (GB 508357), a continuación se ejecuta el análisis de patentabilidad de cada reivindicación independiente frente a las anterioridades:

En el presente caso, el equipo para secado reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: “*Equipo para secado de pelo con provisión de flujo de aire con chorros dirigidos mediante acoplamiento de un secador de pelo eléctrico, el referido equipo para secado de pelo (1) es una estructura hueca (5) la cual cuenta, en la parte superior, con una boquilla (6) caracterizado porque....*” (Ver folio 12 del radicado N° 12-131365-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESOLUCIÓN No:49852
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/12-131365

documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 1

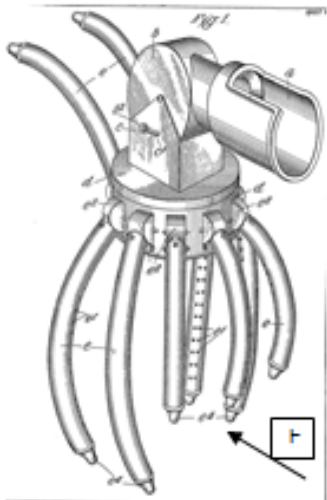
Características esenciales	D1 GB373954	D2 GB508357
Equipo para <u>secado</u> de pelo con provisión de flujo de aire con chorros dirigidos mediante acoplamiento de un secador de pelo eléctrico, el referido equipo para <u>secado</u> de pelo (1) es una estructura hueca (5) la cual cuenta, en la parte superior, con una boquilla (6) caracterizado porque	Distribuidor de aire para el uso en el secado de cabello (Título).	Configuración en, o relacionado con cubiertas de secado de cabello (Título)
La boquilla (6) se acopla a una boquilla de un secador de pelo manual de tipo convencional (7)	Comprende una estructura hueca y en la parte superior presenta un tubo principal (a), que tiene una forma y tamaño para ajustar un secador existente (Fig. 1; Col. 2, líneas 65 a 70).	Placa anterior que protege, cuello, pecho y abdomen (Col. 2, líneas 20 y 21).
La estructura (5) del equipo para secado (1) es del tipo <u>monobloque</u> .	No mencionado	La estructura es <u>monobloque</u> , conformado por una carcasa externa (7) y una carcasa interna (9) (Fig. 1; Col. 2, líneas 64 y 65).
comprende una proyección posterior (9), de la cual se desprende un terminal de acople (10), donde, por el acople, se introduce el extremo superior de la columna vertical (2) como también y alternativamente el extremo del tubo corto y curvo (11) que integra el soporte (8);	No mencionado	La tubería ramificada (5) es ajustada a un brazo de soporte (11) (Fig. 1; Col. 2, líneas 65 y 66).
La cara inferior de la estructura (5) del equipo (1), la cual se define por una porción central hueca (12) y se derivan de forma radial,	No mencionado	La carcasa interna (9) presenta una configuración hueca de forma radial (Fig. 1).
estructuras tentaculares e igualmente huecas (13), mientras que la cara inferior (14) de la porción central hueca (12) tiene continuidad en la cara interna (15) de las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13), formando así una superficie continua y envolvente, la cual cuenta con una multiplicidad de picos (16), la estructura hueca (5) se define de modo que tanto su porción central hueca (12) como también sus estructuras tentaculares e igualmente huecas configuran un espacio envolvente (E);	Ajustados alrededor del pulmón principal de aire (d), se presentan tubos de aire e de los cuales pueden tener cualquier cantidad deseada, estos tubos son curvos y en sus caras internas son provistas de agujeros e, a través de los cuales el aire pasa al cabello que va a ser secado (Figs. 1 a 3; Col. 2, líneas 80 a 86).	No mencionado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49852

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/12-131365

Las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) presentan medidas de longitud diferentes, mientras que las más curvas están en la región frontal del equipo para secado (1), al paso que las más largas están en las regiones laterales y posterior del referido equipo (sic).	De acuerdo a la figura 1, en las zonas laterales del dispositivo se presentan tubos (e) más largos, y en la parte frontal (F) son tubos (e) de menor longitud: 	No mencionado
---	--	----------------------

Los documentos D1 y D2 se consideran las anterioridades más cercanas al estado de la técnica de la solicitud, porque revelan dispositivos para secado de cabello envolventes.

La diferencia existente entre la materia reclamada en la reivindicación 1 de la solicitud con la anterioridad D1, es que dicha anterioridad no hace alusión de un sistema de sujeción del sistema descrito, ni tampoco describen que los brazos de aire que lo componen definan una estructura mono-bloque.

La diferencia existente entre la materia reclamada en la reivindicación 1 de la solicitud con la anterioridad D2, consiste en que la invención descrita en la anterioridad no presenta una estructura en forma de brazos tentaculares con diferentes longitudes sectorizadas por regiones de la cabeza.

El efecto técnico que proporciona una estructura mono-bloque y dispuesta de una manera radial, es la de permitir un flujo de aire más sectorizado en cada zona de la cabeza de la usuaria, generando un proceso de secado más uniforme y reduciendo las zonas húmedas en la cabeza.

El problema técnico que pretende resolver esta invención es: ¿Cómo modificar el distribuidor de aire divulgado en D1 para lograr un secado más preciso y uniforme en la cabeza de la usuaria?

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49852
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/12-131365

Ahora bien, el problema técnico es resuelto por la anterioridad D2, que revela una configuración de alojamiento de secado de cabello de forma envolvente, que presenta una única estructura que presenta dos capas, externa (7) e interna (9), donde dicha carcasa interna (9) presenta una pluralidad de aperturas de descarga de aire (8) en toda su extensión, así como espacios alargados (10), definiendo un espacio interno (12) de aire conducido (Col. 2, líneas 66 a 87). Así las cosas, la materia reclamada por la reivindicación independiente 1 de la solicitud carece de nivel inventivo frente a las anterioridades citadas.

De igual forma, el equipo para secado reclamado en la solicitud no presenta nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 6 se refiere a: “*Secador de pelo con provisión de flujo de aire con chorros dirigidos caracterizado porque....*” (Ver folios 13 y 14 del radicado N° 12-131365-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 6, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D1 GB373954	D2 GB508357
Secador de pelo con provisión de flujo de aire con chorros dirigidos caracterizado porque	Distribuidor de aire para el uso en el secado de cabello (Título).	Configuración en, o relacionado con cubiertas de secado de cabello (Título)
La boquilla (6) se acopla a una boquilla de un secador de pelo manual de tipo convencional (7)	Comprende una estructura hueca y en la parte superior presenta un tubo principal (a), que tiene una forma y tamaño para ajustar un secador existente (Fig. 1; Col. 2, líneas 65 a 70).	Placa anterior que protege, cuello, pecho y abdomen (Col. 2, líneas 20 y 21).
El secador (21) tiene una estructura hueca (5) del equipo para secado (1) es del tipo monobloque.	No mencionado	La estructura es monobloque, conformado por una carcasa externa (7) y una carcasa interna (9) (Fig. 1; Col. 2, líneas 64 y 65).
la cual comprende una proyección posterior (9), de la cual se desprende un terminal de acople (10), donde, por el acople, se introduce el extremo superior de la columna vertical (2) como también y alternativamente el extremo del tubo corto y curvo (11) que integra el soporte (8);	No mencionado	La tubería ramificada (5) es ajustada a un brazo de soporte (11) (Fig. 1; Col. 2, líneas 65 y 66).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49852
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/12-131365

La cara inferior de la estructura (5) del secador (21), la cual se define por una porción central hueca (12) y se derivan de forma radial,	No mencionado	La carcasa interna (9) presenta una configuración hueca de forma radial (Fig. 1).
Se derivan estructuras tentaculares e igualmente huecas (13), mientras que la cara inferior (14) de la porción central hueca (12) tiene continuidad en la cara interna (15) de las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13), formando así una superficie continua y envolvente, la cual cuenta con una multiplicidad de picos (16), la estructura hueca (5) se define de modo que tanto su porción central hueca (12) como también sus estructuras tentaculares e igualmente huecas configuran un espacio envolvente (E);	Ajustados alrededor del pulmón principal de aire (d), se presentan tubos de aire e de los cuales pueden tener cualquier cantidad deseada, estos tubos son curvos y en sus caras internas son provistas de agujeros e1 a través de los cuales el aire pasa al cabello que va a ser secado (Figs. 1 a 3; Col. 2, líneas 80 a 86).	No mencionado
Las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) presentan medidas de longitud diferentes, mientras que las más curvas están en la región frontal del equipo para secado (1), al paso que las más largas están en las regiones laterales y posterior del referido secado (sic).	De acuerdo a la figura 1, en las zonas laterales del dispositivo se presentan tubos e más largos, y en la parte frontal son tubos de menor longitud (*)	No mencionado
la cual está superiormente elevada para albergar en su interior los componentes convencionales de un secador de pelo y que incluyen un conjunto motor/rotor de por lo menos una unidad de resistencia eléctrica	No mencionado	La invención expresamente incluye formas de construcción en donde un motor eléctrico para suplemento de aire de es incorporado con la cubierta de secado (Col. 2, líneas 94 a 99).

Como se dijo anteriormente, los documentos D1 y D2 se consideran las anterioridades más cercanas al estado de la técnica de la solicitud, porque revelan dispositivos para secado de cabello envolventes.

La diferencia existente entre la materia reclamada en la reivindicación 1 de la solicitud con la anterioridad D1, es que dicha anterioridad no hace alusión de un sistema de sujeción del sistema descrito, tampoco describen que los brazos de aire que lo componen definan una estructura mono-bloque, además de no divulgar un sistema integrado de secador en la estructura.

La diferencia existente entre la materia reclamada en la reivindicación 1 de la solicitud con la anterioridad D2, consiste en que la invención descrita en la anterioridad no presenta una estructura en forma de brazos tentaculares con diferentes longitudes sectorizadas por regiones de la cabeza.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49852

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/12-131365

El efecto técnico que proporciona una estructura mono-bloque y dispuesta de una manera radial con un secador integrado en la estructura, es la de permitir un flujo de aire más sectorizado en cada zona de la cabeza de la usuaria, generando un proceso de secado más uniforme y reduciendo las zonas húmedas en la cabeza, además que reduce el número de componentes que conforman el sistema de secado reduciendo el peso y su fabricación.

El problema técnico que pretende resolver esta invención es: ¿Cómo modificar el distribuidor de aire divulgado en D1 para lograr un secado más preciso y uniforme en la cabeza de la usuaria, reduciendo el número de componentes que conforman el dispositivo?

D2 soluciona el problema técnico, revelando una configuración de alojamiento de secado de cabello de forma envolvente, que presenta una única estructura que presenta dos capas, externa (7) e interna (9), donde dicha carcasa interna (9) presenta una pluralidad de aperturas de descarga de aire (8) en toda su extensión, así como espacios alargados (10), definiendo un espacio interno (12) de aire conducido (Col. 2, líneas 66 a 87); y además, la anterioridad describe una modalidad donde puede incorporarse un motor eléctrico incorporado en la configuración completa de la carcasa con capas exterior (7) e interior (9) (Col. 2, líneas 94 a 99). En consecuencia, la materia reclamada por la reivindicación independiente 6 de la solicitud también carece de nivel inventivo frente a las anterioridades citadas.

En efecto, acorde con el análisis anterior de las reivindicaciones independientes, la persona del oficio normalmente versada en la materia, modificaría el diseño estructural tubular con adaptador de secador para cabello común, mencionado en la anterioridad D1, de manera que colocaría de manera tentacular y radial este diseño para buscar el efecto de flujo de aire requerido como enseña la anterioridad D2, para llegar al efecto técnico expuesto por el recurrente en la reivindicación independiente 1. Asimismo, también se vería motivado en integrar un motor y el sistema de flujo de aire dentro del alojamiento del sistema envolvente de secado de cabello de D2 para lograr un elemento único y portátil como lo revela la reivindicación independiente 6 de la solicitud, en D1.

Por lo anteriormente expuesto, se reitera que el objeto de la solicitud en estudio no cumple con los requisitos de patentabilidad legalmente previstos, específicamente el de nivel inventivo (o novedad); en consecuencia, no se halla mérito para revocar la decisión impugnada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución No. 89770 del 27 de diciembre de 2013, por medio de la cual se negó una patente de invención.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49852

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/12-131365

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Denivaldo Gonçalves Da Silva, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22 Ago 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, MDE@MDELAW.COM

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Yanith Paola Gamboa Pacheco
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández